



FORMA NLP- 01- A
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 15 de enero de 2021

- I. Descripción del bien a adquirir: Contrato abierto máximos y mínimos, de material médico quirúrgico de procedimientos específicos en sala de hemodinamia, de las marcas: Medtronic y GORE

REGLÓN	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	02123031	PIEZA	ENDOPROTESIS PARA DERIVACION PORTO SISTEMICA INTRAHEPATICA TRANSYUGULAR (TIPS) LONGITUDES 2CM DISTALES DESNUDOS DE NITINOL AUTOEXPANDIBLE Y 4 6 U 8 CM PROXIMALES CUBIERTOS POR PTFEE Y NITINOL AUTOEXPA
2	02122558	PIEZA	CATETER GUIA RENAL MACH 1; CURVA RENAL DOBLE CURVA RDC; CURVA COBRA 1; DIAMETRO EXTERNO DE 7 FR; CON DIAMETRO INTERNO DE .073 PULGADAS; 5 CM. DE RECUBRIMIENTO HIDROFILICO EN LA PARTE DISTAL LARGOS DE
3	02122559	PIEZA	CATETER GUIA RENAL MACH 1; CURVA RENAL DOBLE CURVA RDC; CURVA COBRA 1; DIAMETRO EXTERNO DE 8 FR; CON DIAMETRO INTERNO DE .086 ; 55 CM. DE RECUBRIMIENTO HIDROFILICO EN LA PARTE DISTAL LARGOS DE 55 Y 65
4	02123723	PIEZA	STENT CELDA CERRADAS CON CUBIERTA PTFE WALLGRAFT

- II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita que con base en la información proporcionada en el Formato de control para la integración de la investigación de mercado e Investigación de Mercado que se anexa a la presente justificación.

	CLAVE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	RYU Medical, S.A. DE C.V.	DMHYQ, S.A. DE C.V.	Soluciones Integrales Biomédicas S.A. DE C.V.
1	02123031	PIEZA	ENDOPROTESIS PARA DERIVACION PORTO SISTEMICA INTRAHEPATICA TRANSYUGULAR (TIPS) LONGITUDES 2CM DISTALES DESNUDOS DE NITINOL AUTOEXPANDIBLE Y 4 6 U 8 CM PROXIMALES CUBIERTOS POR PTFEE Y NITINOL AUTOEXPA	\$97,750.00	\$95,800.00	\$98,300.00
2	02122558	PIEZA	CATETER GUIA RENAL MACH 1; CURVA RENAL DOBLE CURVA RDC; CURVA COBRA 1; DIAMETRO EXTERNO DE 7 FR; CON DIAMETRO INTERNO DE .073 PULGADAS; 5 CM. DE RECUBRIMIENTO HIDROFILICO EN LA PARTE DISTAL LARGOS DE	\$1,730.00	\$1,580.00	\$1,850.00
3	02122559	PIEZA	CATETER GUIA RENAL MACH 1; CURVA RENAL DOBLE CURVA RDC; CURVA COBRA 1; DIAMETRO EXTERNO DE 8 FR; CON DIAMETRO INTERNO DE .086 ; 55 CM. DE RECUBRIMIENTO HIDROFILICO EN LA PARTE DISTAL LARGOS DE 55 Y 65	\$1,730.00	\$1,580.00	\$1,850.00
4	02123723	PIEZA	STENT CELDA CERRADAS CON CUBIERTA PTFE WALLGRAFT	\$36,200.00	\$34,500.00	\$36,800.00

- III. Plazos y condiciones de entrega de los bienes.- La entrega se realizará de manera parcial de acuerdo al calendario establecido en el contrato correspondiente.

III.I Plazo (vigencia de la cotización año 2021)

III.II Condiciones de acuerdo al presente Anexo Técnico parte integral de la justificación.

Anexo Técnico

Justificación para la elaboración de un contrato de material médico quirúrgico a utilizar en procedimientos destinados a la sala de hemodinamia y Arco en C.

Son varias las razones por las cuales el tener un contrato abierto de máximos y mínimos resulta benéfico para la Institución. El propósito fundamental es el de evitar un sobre inventario de material debido a que solo podemos estimar las cantidades con las medidas que se pueden llegar a utilizar, mas no podemos saber con exactitud las medidas a utilizar. Con esto lograremos que se le realice el procedimiento al paciente con el material adecuado y no con el que haya. La empresa que cumple con el perfil para este contrato es DMHYQ, S. A de C. V. Los bienes requeridos cumplen con la Regulación Sanitaria



FORMA NLP- 01- A

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 15 de enero de 2021

para ser comercializados en el País lo cual se acredita con copia de los registros Sanitarios tramitados en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

La entrega será concretada con el proveedor y podrá ser cualquier día las 24 horas del día durante la duración del contrato. El precio no sufrirá variaciones por ser urgentes.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa mediante **contrato abierto** fundamentada en el Artículo 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 Fracción (VII) de su reglamento.

V. Monto Estimado de la contratación

	Clave	Unidad de Medida	Descripción	Unitario
1	02123031	PIEZA	ENDOPROTESIS PARA DERIVACION PORTO SISTEMICA INTRAHEPÁTICA TRANSYUGULAR (TIPS) LONGITUDES 2CM DISTALES DESNUDOS DE NITINOL AUTOEXPANDIBLE Y 4 6 U 8 CM PROXIMALES CUBIERTOS POR PTFEE Y NITINOL AUTOEXPA	\$95,800.00
2	02122558	PIEZA	CATETER GUIA RENAL MACH 1; CURVA RENAL DOBLE CURVA RDC; CURVA COBRA 1; DIAMETRO EXTERNO DE 7 FR; CON DIAMETRO INTERNO DE .073 PULGADAS; 5 CM. DE RECUBRIMIENTO HIDROFILICO EN LA PARTE DISTAL LARGOS DE	\$1,580.00
3	02122559	PIEZA	CATETER GUIA RENAL MACH 1; CURVA RENAL DOBLE CURVA RDC; CURVA COBRA 1; DIAMETRO EXTERNO DE 8 FR; CON DIAMETRO INTERNO DE .086 ; 55 CM. DE RECUBRIMIENTO HIDROFILICO EN LA PARTE DISTAL LARGOS DE 55 Y 65	\$1,580.00
4	02123723	PIEZA	STENT CELDA CERRADAS CON CUBIERTA PTFE WALLGRAFT	\$34,500.00

El contrato se realizará con un monto mínimo total de: \$250,000.00 más IVA (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo total de \$400,000.00 más IVA (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta.- El pago se realizara mediante transferencia electrónica en plazo de 15 días naturales una vez entregados los bienes en el Instituto.

VII. Persona propuesta para la adjudicación, en el caso de adjudicación directa.

La empresa que cumple con el perfil para suministrar los productos requeridos en este contrato es DMHYQ, S. A de C. V. Los bienes requeridos cumplen con la Regulación Sanitaria para ser comercializados en el país lo cual se acredita con copia de los registros sanitarios tramitados en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Se acredita de igual forma que la Empresa JUAMA, S. A de C. V es una empresa con una estructura empresarial con un enfoque en el área intervencionista, Cirugía Vasculat y neuro intervencionista. Con experiencia de más de 60 años en el área de la salud. La División Médica de Grupo JUAMA cubre un amplio espectro de las necesidades de la INDUSTRIA MÉDICA, particularmente en lo relativo a diagnóstico por imagen e Intervencionismo no invasivo, entre otras.

En lo específico a los productos de Intervención, tiene establecidas alianzas con empresas de primer nivel dentro de las que podemos destacar a BD, Leveth, DDM entre otras, lo que ha afianzado su posicionamiento dentro de la preferencia de los médicos intervencionistas por su servicio, y diversidad de su catálogo de material.

Satisfacen las necesidades de venta y de servicio de hospitales, centros de salud, instituciones de gobierno y gabinetes particulares, entre otros.

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 40 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico), se acreditan los siguientes criterios.

Manuela Chapa



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 15 de enero de 2021

Eficacia: Sus actividades comerciales se centran en la distribución de dispositivos médicos de alta especialidad, insumos, equipo médico y medios de contraste.

El mercado en el que se maneja es a nivel nacional en ciertas líneas de productos y con representantes en las áreas más importantes del país.

Como parte del servicio al cliente cuentan con especialistas clínicos en Angioplastia, Terapia Endovascular (Endoprótesis para Aneurismas de Aorta), Cirugía Endovascular, entre otras áreas.

Actualmente manejan diversas líneas como importadores primarios, entre las que se destacan MEDTRONIC, W.L. GORE & ASSOCIATES INC., NIPRO y MAQUET CARDIOVASCULAR.

Oportunidad: Al realizar la adjudicación mediante contrato abierto de manera directa al amparo del Artículo 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Publico se obtienen los siguientes beneficios:

Reducción de procesos. Nos ayuda a disminuir considerablemente los trámites burocráticos ya que nos permitirá una vez elaborado el contrato abierto solicitar en forma directa los insumos reduciendo el tiempo de respuesta además de que se garantiza la cantidad que necesiten los médicos intervencionistas de cualquiera de los productos en el momento que sean necesarios.

Eficiencia: Al realizar la adjudicación mediante contrato abierto de manera directa al amparo del Artículo 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Publico **No hay fraccionamiento**. Debido a que el Programa Anual de necesidades de los insumos que se requieren en los distintos servicios médicos se elaboran con casi seis meses de anticipación al inicio de cada ejercicio fiscal, los insumos y las cantidades que se programan se toman como referencia a los consumos de años anteriores, sin embargo por ser un área de atención a pacientes con diversa anatomía y distinta patología, desconocemos a ciencia cierta las cantidades, montos exactos, incluso si va haber aumento de pacientes o procedimientos que provoquen el incremento o disminución de alguno de los productos o insumos que se van a requerir, por lo que al contar con un contrato abierto nos permite solicitar al proveedor un mismo producto en repetidas ocasiones como si fuera una "compra directa", sin caer en la práctica prohibida del "fraccionamiento". Se emplea el material adecuado para procedimientos como: recambio de Nefrostomía, recambio de drenaje biliar, drenaje de colecciones, colecistectomía, derivación de vía biliar, aspiración de colección, catéter tunelizado, paracentesis, toracocentesis, biopsias, embolizaciones transarterial, ablación por radiofrecuencia, colocación de catéter vascular, colocación de catéter puerto, nefrostomía, revisiones de catéteres, TIPS, avance de sonda enteral, colocación de filtros de vena cava y retiro de catéter puerto.

Evita el desabastecimiento y el sobreabastecimiento. El contrato abierto en cierta forma garantiza el abasto oportuno de los bienes para estar en posibilidad de satisfacer las necesidades reales del Servicio y quien tendría la responsabilidad de conservar un stock para la respuesta inmediata sería el mismo proveedor.

Elimina costos de almacenamiento. Con el contrato abierto estos se transfieren al proveedor. Dichos costos que incluyen el almacenaje, la custodia, el conteo de inventario, el extravío, el robo, la obsolescencia, el deterioro por caídas, golpes, incendios, humedad, inundaciones, etc.

En términos de lo manifestado, solicito se dictamine favorable la contratación.

Este contrato es elaborado conforme a la opinión especializada de los usuarios.

Mónica Chigpa

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 15 de enero de 2021

Atentamente.

Dra. Mónica Chapa Ibarquengoitia
Jefa del Departamento de Radiología e Imagen Molecular